ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DEL 7 DE AGOSTO COMO DÍA DE LA PAZ FIRME Y DURADERA

VÍCTOR HUGO VÍQUEZ CHAVERRI
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 18.524

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DEL 7 DE AGOSTO COMO EL DÍA DE LA PAZ FIRME Y DURADERA

Expediente N.° 18.524

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En la madrugada del 7 de agosto de 1987, el mundo entero se asombró cuando los cinco países de Centroamérica firmaron en Guatemala el "Procedimiento para una Paz Firme y Duradera en la Región", también conocido como los Acuerdos de Esquipulas II.

La exitosa conclusiónel entonces Presidente de la República Dr. Óscar Arias Sánchez, quien desde el primer día de su gestión se dedicó de lleno para lograr que las partes en conflicto optaran por el diálogo y abandonaran la vía de las armas.

Buscar la paz en la región era una necesidad para Costa Rica. Si no se actuaba a tiempo y de forma decidida, tarde o temprano nos veríamos irremediablemente dentro de una guerra fratricida, en la que otros agentes externos ponían las armas y los centroamericanos, sus vidas.

No obstante, los valores que hemos defendido los costarricenses desde la abolición del Ejército, en especial los de la paz, el diálogo, la libertad y la democracia, se impusieron al odio, la guerra y la muerte.

La actuación decidida del Gobierno de entonces logró imponerse frente a las grandes potencias del orbe, que consideraban que solo por la vía armada podía terminar el conflicto.

Con la sorprendente firma de estos acuerdos impulsados por el Dr. Arias Sánchez, se logró posicionar a Costa Rica ante los ojos del mundo, como aquella pequeña nación que, deseosa de paz y progreso, supo hacerle frente al flagelo de la guerra.

Después del otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Costa Rica en la persona del presidente Óscar Arias, los beneficios que como país hemos recibido, derivados de Esquipulas II, han sido disfrutados por todas y todos los costarricenses.

Las generaciones de ahora y del futuro debemos tener presente que fue un 7 de agosto cuando Costa Rica cambió para bien. Con la paz logramos progreso: una Costa Rica abierta al mundo, una nación promotora de la armonía entre hermanos, receptora de inversión extranjera y de turistas, que no debe preocuparse por que los recursos para educación o salud se dediquen a comprar armas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DEL 7 DE AGOSTO COMO EL DÍA DE LA PAZ FIRME Y DURADERA

ARTÍCULO 1.- Declárase el 7 de agosto de cada año como el Día de la Paz Firme y Duradera.

ARTÍCULO 2.- Los ministerios de Educación Pública y de Cultura y Juventud llevarán a conocimiento de todas las costarricenses y los costarricenses la trascendencia e importancia que tiene la celebración de esa fecha. Con tal objeto, deberán celebrarse en todas las escuelas, centros de enseñanza media y bibliotecas, actos relacionados con tal festividad, y dedicar una hora a comentarios, asambleas y otras actividades afines. Además, en todo el sector público se llevarán a cabo conferencias, charlas y cualquier otro acto que ayude a crear conciencia cívica sobre la significación de la paz firme y duradera para la identidad costarricense y la hermandad centroamericana. Si dicha fecha correspondiera a un día no hábil, las actividades se celebrarán en cualquiera de los dos días inmediatos a esta.

Rige a partir de su publicación.

Víctor Hugo Víquez Chaverri
DIPUTADO

16 de agosto de 2012

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.